Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Granada

MAGR/pme

INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE PRODUCTOS Y EL SERVICIO DE CESIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE DIÁLISIS DOMICILIARIA, DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) Y DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON CICLADORA (DPA), ASÍ COMO PARA LA HEMODIÁLISIS EN DOMICILIO (CONVENCIONAL Y TRANSPORTABLE), RESPECTO DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA Nº332/2025 (AMSUSE004-2025)

Mediante el presente acuerdo marco, se pretenden contratar las prestaciones para la diálisis domiciliaria (diálisis peritoneal continua ambulatoria – DPCA y diálisis peritoneal automatizada con cicladora – DPA), así como las hemodiálisis en domicilio (convencional y transportable) respecto de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Granada.

La necesidad de llevar a cabo la presente contratación se justifica en la finalidad de dar adecuada asistencia sanitaria a los pacientes del Servicio Andaluz de Salud, con carácter complementario a los servicios propios, como prestación del sistema sanitario, incluida en el catálogo de prestaciones y regulado por la Ley 16/2003, que se hace efectivo mediante el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, que establece, con carácter común, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (SNS) y por consiguiente, con cobertura completa por financiación pública.

Los lotes licitados en el presente expediente se corresponden con los lotes declarados desiertos mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios por la que se adjudica el expediente 2901/2023 (núm. siglo 930/2023), acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el contrato mixto de suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos necesarios para el proceso de diálisis domiciliaria (diálisis peritoneal continua ambulatoria (dpca) y diálisis peritoneal automatizada con cicladora (dpa), así como el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de productos y el servicio de cesión y mantenimiento de los equipos para la hemodiálisis en domicilio (convencional y transportable), respecto de los centros sanitarios pertenecientes al servicio andaluz de salud.

Las unidades de Diálisis con que cuentan los hospitales adscritos al contrato, carecen de medios propios suficientes y adecuados para poder prestar el suministro y servicio cuya contratación se propone, dado que el objeto del contrato ha de ser realizado en el domicilio de los pacientes y requiere de disponer de una serie de medios técnicos y humanos de los que no disponen los Centros prescriptores del SAS, por lo que se debe acudir al mercado para satisfacer las necesidades establecidas.

Granada, a fecha de la firma digital

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	12/04/2025
VERIFICACIÓN	BndJAW3RB6FXKH2Z85LNB4D7CLBUNW	PÁG. 1/1